



*Caja Forense de Entre Ríos*

Resolución N° **2956**

Expte. N° **2327**

Paraná, 12 de Agosto de 2019

**VISTO**

La línea de préstamos para asistencia institucional a las Secciones del Colegio de Abogados de Entre Ríos, creada por Resolución de Directorio N° 2265 de fecha 11 de Julio de 2011 y;

**CONSIDERANDO**

Que la reglamentación para el otorgamiento de tales préstamos, fijado en la citada norma, establece en su artículo 4° el plazo máximo de amortización en 60 (Sesenta) cuotas mensuales y consecutivas;

Que se han recibido consultas por parte de las secciones, respecto de la posibilidad de ampliación de este plazo;

Que la resolución citada no establece un monto máximo que puede ser afectado al otorgamiento de los créditos bajo esta línea;

Que el Directorio de la Caja Forense, en reunión de Directorio, ha debatido y analizado la viabilidad financiera para la ampliación del plazo de acuerdo a su disponibilidad de fondos, como así también la oportunidad y conveniencia de establecer un monto máximo disponible para esta línea de créditos;

Por ello:

**EL DIRECTORIO DE LA CAJA FORENSE DE ENTRE RIOS**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Modificar el plazo de amortización establecido en el artículo 4° de la resolución N° 2.265 fijándolo, en un máximo de cuotas en 120 (ciento veinte) cuotas mensuales y consecutivas.

**Artículo 2°.-** Fijar en el equivalente a Un Mil Ochocientos Jus (Jus: 1.800,00) y en Ciento Ochenta Jus (Jus: 180,00) respectivamente, el monto máximo y mínimo al que cada sección podrá acceder por la presente línea de crédito y fijar en el equivalente a Dieciocho Mil Jus (Jus 18.000,00) el monto máximo disponible a tales fines.



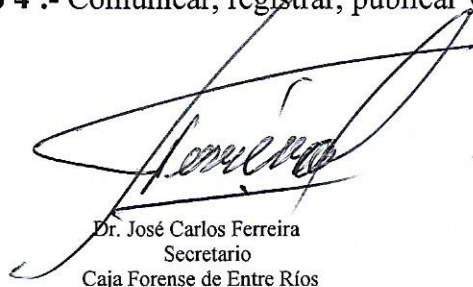
*Caja Forense de Entre Ríos*

Resolución N° **2956**

Expte. N° **2327**

**Artículo 3°.-** Mantener los demás requisitos establecidos en la Resolución N° 2.265, que no se contrapongan con alguno de los artículos que se establecen en la presente, como necesarios de cumplimentar para obtener el crédito que se solicita.

**Artículo 4°.-** Comunicar, registrar, publicar y archivar.



Dr. José Carlos Ferreira  
Secretario  
Caja Forense de Entre Ríos



Dr. Mario César Bazzuri  
Presidente  
Caja Forense de Entre Ríos